



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G1-0029/03/25

Oficio N°: ORE152-201/0395/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 03 de abril de 2025

EJIDO LA PENDENCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° ORE152-201/0028/2024 de fecha 08 de Enero de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Pendencia, Pinos, U-32-038-ELP-001/24, Pencas, <i>Opuntia robusta</i> , (Nopal tapón), 3,316,000.000 Kilogramos	20	351	370	28584782	28584801
Ejido La Pendencia, Pinos, U-32-038-ELP-001/24, piña mezcalera, <i>Agave salmiana</i> , (maguey), 4,180,000.000 Kilogramos	209	371	579	28584802	28585010
Ejido La Pendencia, Pinos, U-32-038-ELP-001/24, Raquetas, <i>Opuntia robusta</i> , (Nopal tapón), 248,095.000 Kilogramos	10	580	589	28585011	28585020
Ejido La Pendencia, Pinos, U-32-038-ELP-001/24, Plantas completas, <i>Agave salmiana</i> , (maguey), 1,225,000.000 Kilogramos	25	590	614	28585021	28585045

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Enero de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G1-0029/03/25

Oficio N°: ORE152-201/0395/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 03 de abril de 2025

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
ZACATECAS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial.- Presente.
C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Viloria.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.
C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad.
Expediente Forestal.
Archivo.
Minutario.

ING.' JLRL/PCM

